



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

FOMENTO DEL SOFTWARE LIBRE Y DE ESTÁNDARES ABIERTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA Y SOCIALISTA. [7L/4300-0098]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de marzo de 2010, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 7L/4300-0098, relativa a fomento del software libre y de estándares abiertos en la Administración Pública, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 340, correspondiente al día 23 de marzo de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0098]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1.- Fomente el uso del software libre y de estándares abiertos en la Administración Pública.

2.- Apueste por su fomento en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, impulsando la reutilización de aplicaciones y transferencia de tecnologías entre Administraciones Públicas.

3.- Impulse las iniciativas de I+D+i que incidan en el desarrollo de la industria del software libre y de estándares abiertos, con especial atención al tejido empresarial local y aprovechando para ello las posibilidades que ofrecen las Universidades y Centros Tecnológicos.

4.- Participe activamente como Patrono en los foros y proyectos de la Fundación CENATIC (Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las TIC basadas en Fuentes Abiertas) adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como mejor instrumento para el cumplimiento de los fines anteriores, según las atribuciones que le otorgan a CENATIC tanto la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI), como el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica."